

DOCUMENTACIÓN GENERAL	DG-PO2-Rev2
POLÍTICAS Código ético	Vigente desde: 17/01/2020 Anula: No existe revisión anterior

Ecobella S.A.S se compromete formalmente a cumplir los siguientes principios, requiriendo a todos sus empleados que adhieran a los mismos, como responsabilidad indispensable de su trabajo:

- Se respetarán todas las leyes y regulaciones de la República Argentina.
- Se proveerán condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los empleados.
con debido aviso.
- Ningún empleado será objeto de violencia física ni psicológica, ni otras formas de abuso.
- No se discriminará en temas de contratación ni empleo por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, capacidad física, nacionalidad, ni orientación sexual ni política.
- No se utilizará trabajo infantil, y se respetarán las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo al respecto.
- No se utilizará trabajo forzado, y los empleados serán libres de dejar su trabajo
- Se permitirá a los empleados asociarse libremente a sindicatos y uniones de trabajadores, y a negociar colectivamente según lo permita la ley.
- Todos los productos cumplirán con los criterios de calidad y seguridad detallados en las especificaciones de los clientes, y serán seguros para su uso destinado.
- Será considerado el cuidado del medio ambiente en las decisiones y operaciones de la empresa.
- Las operaciones de negocios se llevarán adelante con absoluta integridad. No se ofrecerán sobornos, pagos, regalos ni beneficios a empleados de clientes, proveedores, socios comerciales, ni del gobierno, que pudieran influenciar sus decisiones comerciales o alejarlos del cumplimiento de sus deberes. No se permitirá involucrarse en el lavado de dinero, de ningún tipo.

Autor: Macarena Maffia	Revisó: Ignacio Kluger Herrera	Aprobó: Agustín Vierheller
-------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

DOCUMENTACIÓN GENERAL	DG-PO2-Rev2
POLÍTICAS Código ético	Vigente desde: 17/01/2020 Anula: No existe revisión anterior

- Se respetará la privacidad de datos de clientes, proveedores, empleados propios y socios comerciales.
- Se respetará todo lo relacionado con el uso de las tierras, derecho de propiedad y de uso.
- Se requerirá que los empleados de Ecobella S.A.S reporten cualquier comportamiento violatorio de estos principios por parte de clientes, proveedores o empleados de la empresa, asegurando que no se tomen represalias contra observaciones realizadas de buena fe.
- Ecobella S.A.S exigirá a sus proveedores directos que adhieran a los principios del Código Ético, y que a su vez exijan adherencia a dichos principios a sus propias cadenas de suministro.

La Dirección
Agustín Vierheller

Autor: Macarena Maffía	Revisó: Ignacio Kluger Herrera	Aprobó: Agustín Vierheller
------------------------	--------------------------------	----------------------------